

No imprimir esta página.

Control de Cambios

Versión	Fecha	Elaboró	Revisó	Cambios o Modificaciones
00	20-Dic-21	Angélica Huertas c. Jefe Corporativo de Bienestar y Comunicaciones	Maria Mercedes Forero Vicepresidente Administrativo y Financier Patricia Uribe Zambrano Director Corporativo de Gestión Humana	Creación del documento.

1. OBJETIVO

Establecer nuestro compromiso de promoción y prevención de los derechos humanos en Hoteles **ESTELAR** S.A. y Filiales. Esta declaración va en línea con nuestros valores corporativos, reconocemos y respetamos los derechos humanos de las personas con quienes nos relacionamos.

2. ALCANCE

Aplica para nuestros grupos de interés (clientes, colaboradores, accionistas, proveedores y sociedad) en el marco de una cultura de responsabilidad social que se traduzca en el desarrollo de empresa responsable con todos los grupos de interés que forman parte de Hoteles **ESTELAR** S.A. y Filiales.

3. RESPONSABLES

La Junta Directiva es responsable de la aprobación de la Política Corporativa de Derechos Humanos, así como sus modificaciones posteriores.

Las directivas y todos los colaboradores de Hoteles **ESTELAR** S.A. y sus filiales, deben respetar, promover y actuar en coherencia con la Política Corporativa de Derechos Humanos.

El área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, acompañará metodológicamente en la identificación y valoración de riesgos en derechos humanos, junto con la definición de controles y planes de mitigación a los impactos potenciales en derechos humanos asociados con la actividad empresarial.

4. DEFINICIONES

- **Derechos Humanos:** Acogemos la definición de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: *“son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.”*
- **Debida Diligencia:** En el contexto de los Principios Rectores, la diligencia debida en materia de derechos humanos constituye un proceso continuo de gestión que una empresa prudente y razonable debe llevar a cabo, a la luz de sus circunstancias (como el sector en el que opera, el contexto en que realiza su actividad, su tamaño y otros factores) para hacer frente a su responsabilidad de respetar los derechos humanos.
- **Mitigación:** La mitigación del riesgo relacionado con los derechos humanos se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que se produzcan unas consecuencias negativas determinadas.
- **Derechos Humanos Más Destacados:** Son aquellos que resultan más sobresalientes por correr mayor riesgo.

- **Riesgos Relacionados Con Los Derechos Humanos:** Se entienden como riesgos de una empresa relacionados con los derechos humanos, los riesgos de que sus actividades puedan acarrear una o más consecuencias negativas sobre los derechos humanos.

5. LINEAMIENTOS

Tomamos como referencia la [Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#), la declaración de [Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT](#), así como aquellos tratados acogidos por el Gobierno colombiano y normativa de los lugares donde tenemos presencia.

5.1. DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

En Hoteles **ESTELAR** S.A. y Filiales estamos comprometidos con el respeto a la dignidad de cada persona y de los derechos que le son inherentes a todo ser humano. Velamos y propendemos por un entorno de respeto y sin discriminación de cualquier tipo.

- Promovemos la igualdad, no discriminamos por motivos de origen, etnia, color, identidad de género, orientación sexual, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o cualquier otra condición.
- Generamos y promovemos espacios seguros y saludables para nuestros colaboradores, huéspedes, clientes y visitantes.
- Nos comprometemos a cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables para asegurar condiciones dignas de trabajo.
- Cumplimos con las leyes de trabajo infantil en todas nuestras operaciones de acuerdo con la legislación nacional vigente y con las normas laborales de la OIT.
- Respetamos los derechos de libertad de asociación voluntaria de nuestros colaboradores de acuerdo con la legislación vigente.
- Rechazamos la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes, estamos comprometidos en cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables para la prevención en esta materia.
- Contribuimos al desarrollo sostenible de comunidades en las que tenemos presencia.
- Estamos comprometidos en cumplir las regulaciones ambientales, preservando y protegiendo el medio ambiente, reduciendo nuestro impacto ambiental.
- Respetamos y promovemos la conservación del patrimonio cultural y la biodiversidad en las regiones donde hacemos presencia.
- Contribuimos en el desarrollo de proveedores que tengan potencial de crecimiento basado en calidad y precio y que cumplan con las normativas ambientales y laborales.
- Rechazamos cualquier acto que vulnere o atente contra los derechos humanos.

5.2. RIESGOS DE DERECHOS HUMANOS

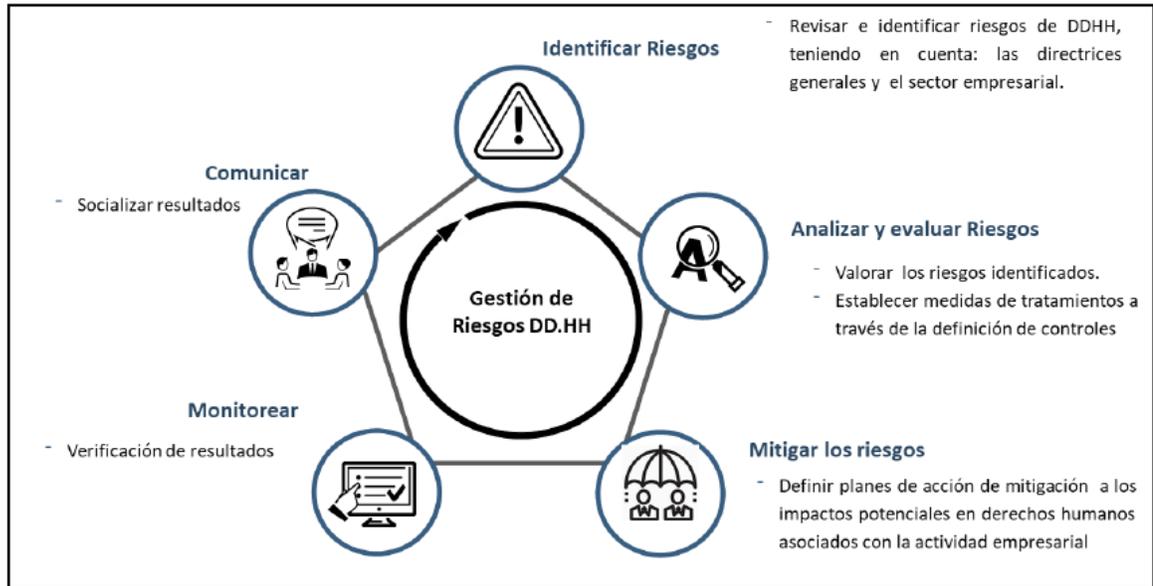


Imagen N° 01. Riesgos de Derechos Humanos.

5.3. REPORTE DE EVENTOS DE DERECHOS HUMANOS

El mecanismo definido por Hoteles **ESTELAR** S.A. y sus Filiales para reportar cualquier queja o evento de derechos humanos se realiza a través de la línea ética, a la cual se tiene acceso ingresando a la página www.grupoaval.com en la ruta Acerca de Nosotros – Línea Ética.

También se podrá acceder a la misma a través del link directo: www.grupoaval.com/linea-etica o en la página web de Hoteles **ESTELAR** <https://www.hotelesestelar.com/>, en la que encontrará el icono de Línea Ética en la parte inferior izquierda.

La queja o el reporte de eventos relacionado con derechos humanos en lo posible deben contar, mínimo con lo siguiente:

- Relato breve de los hechos.
- Evidencias que sustente la queja o el evento (ejemplo: correos electrónicos, documentos, testimonios, etc.).
- La identidad del denunciante, si se establece, junto con la información y evidencias suministradas en el reporte son mantenidas como confidenciales.

5.4. PLAN DE COMUNICACIÓN

Con el fin de garantizar y promover la política de Derechos Humanos en la organización se debe desarrollar un plan de comunicación que estará liderado por la Dirección Corporativa de Gestión Humana, en el que se incluyan campañas internas, material de apoyo,

comunicaciones escritas etc.; que permita interiorizar los aspectos más relevantes de Derechos Humanos.

5.5. SANCIONES

El incumplimiento de lo previsto en la presente Política por parte de cualquier colaborador constituye una falta que será investigada y sancionada de conformidad con lo contemplado en el *Reglamento Interno de Trabajo* **GHC010-R001**, y en la ley.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas, civiles o de cualquier otra índole a que dé lugar el incumplimiento, consagradas en las normas jurídicas que conforman el marco legal de la presente política.

6. DOCUMENTOS REFERENCIA Y ANEXOS

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT
- **GHC010-R001** Reglamento Interno de Trabajo
- **GHC010-PL016** Declaración Derechos Humanos Hoteles ESTELAR

No imprimir esta página.

Revisión y Aprobación del Documento

Elaboró Angélica Huertas C.	Revisó Maria Mercedes Forero Patricia Uribe Zambrano	Aprobó Acta Junta Directiva 693, 18 de noviembre 2021	Fecha de Publicación 22-Dic-21
Cargo Jefe Corporativo de Bienestar y Comunicaciones	Cargo Vicepresidente Administrativo y Financiero Director Corporativo de Gestión Humana		